



CONVOCATORIA RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO EN ENFERMERÍA 2025

El Comité para el Otorgamiento de los Reconocimientos al Mérito en Enfermería, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 6 y 7, fracción II del Decreto por el que se declara el 12 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Enfermería, así como 4, fracción III, 16, 17, 18 y 19 de las Reglas Internas de Operación del Comité para el Otorgamiento de los Reconocimientos al Mérito en Enfermería

CONVOCA

A las instituciones de salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales, académicos del área de salud en general, presenten las candidaturas de quienes, a su juicio, se hayan destacado en el campo de la enfermería para los Reconocimientos al Mérito en Enfermería siguientes:

1. GRACIELA ARROYO DE CORDERO

Se otorgará a la persona cuya labor de enfermería sea reconocida por su liderazgo en el **cuidado de calidad, habilidades técnicas a pie de cama, prestar servicios eficaces y relevantes en el individuo, familia y comunidades, humanismo y de entrega a la formación de nuevas generaciones**, así como por sus trascendentes aportaciones sociales en favor de la salud de la población y de la consolidación de sus instituciones.

2. MARÍA GUADALUPE CERISOLA SALCIDO

Se otorgará a la persona cuya labor en la enfermería se distinga por sus **méritos académicos sobresalientes, su contribución a la investigación de la práctica de enfermería basada en evidencia, acciones requeridas para una buena prestación de servicios, e innovación tecnológica, toma de decisiones directivas y su destacada labor en el ámbito de la enseñanza** que haya favorecido el progreso en la práctica de la enfermería.





3. MARÍA SUÁREZ VÁZQUEZ

Se otorgará a la persona cuya labor en la enfermería se distinga por sus aportaciones realizadas para **mejorar la calidad de los servicios de enfermería, liderar el desarrollo y la implementación de planes de cuidados individualizados, modelos de cuidados nuevos e innovadores, cuidados integrales y basados en políticas y planes para las instituciones de salud en las unidades hospitalarias del Sistema Nacional de Salud.**

BASES DEL PREMIO

- I. Las propuestas de las candidatas o los candidatos deberán ser avaladas por la Institución que las presente, a través de una carta dirigida a la persona titular de la Secretaría del Consejo de Salubridad General. En dicha carta, con extensión máxima de una cuartilla, deberán exponer de manera precisa, las razones o motivos que sustenten la postulación de la candidatura, especificar a qué premio están postulando, **así como la manifestación de la persona firmante de no tener relación de parentesco o conflicto de interés de algún tipo con la candidata o el candidato.**
- II. Las candidatas o candidatos deben de comprobar que, a lo largo de su vida profesional, se hayan distinguido por su reconocida vocación de servicio; entrega a la formación de generaciones de profesionales de la enfermería; trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y trabajo asistencial **en beneficio de la población de mayor marginación social y económica** en el país en favor de la salud y de la consolidación de sus instituciones, de acuerdo a lo establecido en el premio al que se están postulando.
- III. **No se admiten auto postulaciones.**
- IV. **Con la finalidad de incentivar a las nuevas generaciones, se dará prioridad a aquellas postulaciones que no hayan sido acreedoras a un premio, condecoración**



o reconocimiento que se otorgue a través del Consejo de Salubridad General, sobre aquéllas que sí hayan obtenido.

V. Para el envío de la postulación se deberá de elegir UNA de las siguientes opciones:

- a) VÍA CORREO ELECTRÓNICO. Al correo premios@csg.gob.mx
- b) FORMA IMPRESA. En la oficialía de partes del Consejo de Salubridad General, ubicada en Homero 213, PB, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11570, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, acompañando a la carta de postulación, la información en un USB, en formato PDF, sin restricción de archivos.

En ambos casos deberá presentar la siguiente documentación:

- A. Carta de postulación (una cuartilla en formato pdf)
- B. Semblanza (una cuartilla en formato pdf)
- C. Currículum Vitae (pdf)
- D. Documentos probatorios de todo lo descrito en el CV (pdf)
- E. Formato General (Excel) descrito en la Guía de Postulación

ES INDISPENSABLE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE MENCIONAN EN EL CURRÍCULUM CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE POSTULACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS PROBATORIOS A QUE REFIEREN LOS INCISOS B, C, D Y E DE ESTE NUMERAL, EN FORMA IMPRESA.

VI. De no cumplirse con alguno de los requisitos señalados, no se aceptarán las candidaturas.



VII. Criterios a evaluar: vocación de servicio en enfermería, años dedicados al servicio de la atención de la enfermería; desarrollo de investigaciones que atiendan los principales problemas que afectan a la salud de la población desde el punto de vista de la enfermería; formación académica, actividad docente y de formación de recursos humanos de la enfermería; aportaciones académicas, descubrimientos y avances de la enfermería; desarrollo de técnica, procedimientos o estrategias de mejoras en la práctica de la enfermería.

VIII. LAS CANDIDATURAS SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2025, A LAS 15:00 HORAS.

IX. El Comité para el Otorgamiento de los Reconocimientos al Mérito en Enfermería tomando en cuenta la documentación probatoria, analizará y designará a las personas acreedoras a los Reconocimientos. El fallo del Comité será inapelable.

X. Cada premio consistirá en un diploma y una cantidad en numerario que serán entregados durante la ceremonia de conmemoración del Día Nacional de la Enfermería el 12 de mayo del año en curso.

Para mayor información:

- Consultar la Convocatoria y la Guía para postulación de los Reconocimientos en Enfermería 2025 disponible en la página web del Consejo de Salubridad General: www.csg.gob.mx.
- Enviar un correo electrónico con su duda al correo premios@csg.gob.mx
- Llamar al Consejo de Salubridad General, (55) 50 62 16 00 ext. 59074.

Dra. Patricia Clark

Secretaria del Consejo de Salubridad General

Ciudad de México a 17 de febrero de 2025

Página 4 de 4

